 Universidad Europea Miguel de Cervantes	<b>RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS - PROGRAMA          MOVILIDAD SICUE</b>  <b>CURSO ACADÉMICO 2020-2021</b>	Vicerrectorado de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social
---	--	---

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE  
 MOVILIDAD SICUE**

**(SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES)**

**CURSO 2020-2021**

El Vicerrectorado de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social convocó el pasado 13 de febrero de 2020 plazas para la movilidad de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en el marco del Programa "SICUE", para el curso académico 2020-2021:

Reunida la Comisión para la resolución del programa de movilidad, a las 9:30 horas del día 21 de mayo de 2020, presidida por la Vicerrectora Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social e integrada por los Decanatos de Facultad y Dirección de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, encargada de realizar la selección de los candidatos a obtener tales plazas, y de formular la correspondiente propuesta, se **RESUELVE**:


PRIMERO.- Señalar como seleccionados a la presente convocatoria las personas relacionadas a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
DNI	Titulación origen	Universidad - Titulación destino		Duración
12428395T	Grado en Odontología	1ª Opción	Universidad de Granada- Grado en Odontología	Anual

FACULTAD DE CIENCIAS DE SOCIALES				
DNI	Titulación origen	Universidad - Titulación destino		Duración
12427118B	Grado en Comunicación Audiovisual	1ª Opción	Universidad de Alcalá- Grado en Comunicación Audiovisual	Semestral
71190276D	Grado en Comunicación Audiovisual	1ª Opción	Universidad de Valencia- Grado en Comunicación Audiovisual	Anual
71184469K	Grado en Comunicación Audiovisual	1ª Opción	Universidad de Salamanca- Grado en Comunicación Audiovisual	Anual
14636537G	Grado en Periodismo	1ª Opción	Universidad Carlos III- Grado en Periodismo	Anual

SEGUNDO.-Señalar como inadmitidos a la presente convocatoria, por presentación de solicitud contraria a los requisitos normativos previstos al efecto o no cumplimiento de los mismos, a las personas relacionadas a continuación:

DNI	Titulación origen
70899710W	Grado en Nutrición y Dietética Humana

 Universidad Europea Miguel de Cervantes	<b>RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS - PROGRAMA          MOVILIDAD SICUE</b>  <b>CURSO ACADÉMICO 2020-2021</b>	Vicerrectorado de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social
---	--	---

TERCERO.- Si cualquiera de los estudiantes seleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, al Servicio de Alumnos y Becas del Centro de Atención al Estudiante. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos y requisitos marcados en la convocatoria.

CUARTO.- Queda abierto un plazo de reclamaciones hasta 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria y convocándose nuevamente, en su caso, la Comisión para la gestión de las reclamaciones recibidas.

QUINTO.- En todo caso, este listado **NO** genera ningún derecho sobre las posibles ayudas de los estudiantes que aparezcan como seleccionados, careciendo de validez a efectos de la adjudicación de las mismas.

SEXTO.- Para participar en el Programa de movilidad SICUE, los estudiantes seleccionados deberán formalizar el Acuerdo Académico (Impreso C) junto con el Coordinador Académico de la Titulación en la que se encuentre matriculado, y atendiendo a los plazos y requisitos marcados en la convocatoria.

Titulación	Coordinador Académico de Titulación	Correo electrónico
Grado en Comunicación Audiovisual	David Álvarez Alonso	<a href="mailto:jdalvarez@uemc.es">jdalvarez@uemc.es</a>
Grado en Periodismo	Carlos Belloso Martín	<a href="mailto:cbelloso@uemc.es">cbelloso@uemc.es</a>
Grado en Odontología	M <sup>a</sup> Trinidad Gómez Talegón	<a href="mailto:mtgomez@uemc.es">mtgomez@uemc.es</a>

Este Acuerdo Académico deberá estar firmado por el Coordinador y el Decano/a o Director/a de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, y posteriormente por el Coordinador y el Decano/a o Director/a del Centro de destino, por triplicado, para la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante.

Para tal fin, una vez cumplimentado el Acuerdo Académico con el asesoramiento del Coordinador, éste deberá ser firmado por ambos. El Coordinador se lo hará llegar al Decano/a o Director/a de la Universidad Europea Miguel de Cervantes para su validación final mediante firma. Finalmente, una vez firmado, hará entrega del mismo a la responsable del Servicio de Alumnos y Becas del Centro de Atención al Estudiante, Marta Parte Esteban [servicio.alumnos@uemc.es](mailto:servicio.alumnos@uemc.es), quien se encargará de enviarlo a la Universidad de destino para su firma, y posterior generación de las tres copias solicitadas.

SÉPTIMO.- Los estudiantes seleccionados, una vez cumplimentado y firmado el Acuerdo Académico, deberán formalizar su matrícula como estudiantes de intercambio durante los plazos de matriculación fijados por la Secretaría General de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

En Valladolid, a 22 de mayo de 2020



Fdo.: Silvia Sedano Campo  
 Vicerrectora de Estudiantes, Desarrollo del Talento y Compromiso Social  
 Universidad Europea Miguel de Cervantes